



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	MAMANI MAMANI AURELIO ARMANDO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-126-04
RUC:	10411110261
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 3)
Res. de Aprobación del Plan:	1264-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/10/2024 - 04/10/2026
Zafra:	2024-2026
Volumen del Plan(m3):	4740.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00068-2025-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 02/05/2025, Término: 05/05/2025</b>	
Nro Res. Inicio PAU:	00463-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	000070-2026-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.829U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 10, 21, 11, 26

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna	PC 05	92.414	79.607	77.309
2	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiba	PC 05	23.929	18.984	4.129
3	<i>Couratari guianensis</i>   Misa	PC 05	250.014	196.917	199.603
4	<i>Schizolobium amazonicum</i>   Pashaco	PC 05	101.473	88.808	78.805
5	<i>Clarisia racemosa</i>   Mashonaste	PC 05	196.023	195.999	210.796
6	<i>Ceiba samauma</i>   Huimba	PC 05	58.761	58.619	58.619
7	<i>Pterygota amazonica</i>   Sapote	PC 05	302.213	258.696	143.625

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiba	PC 05	23.929	18.984	14.825	78,1%	62%

Fuente: Resolución N° 000070-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/05/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 20:22:14

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.